

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO IX de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CUERPO (Código) 0590 Profesores/Maestros Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL (102)

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica).

Todos los aspirantes deberán personarse en la sede del Tribunal a las 08:30 horas del día 23 de junio de 2018, en llamamiento único.

1. **CONTENIDO**
Estará compuesta de 5 ejercicios teóricos y prácticos, que se valorarán por separado.
La duración será de 4 horas sin interrupción
2. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
La realización de la parte práctica, que se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VII de la convocatoria, permitirá comprobar que los aspirantes poseen una formación y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las enseñanzas y módulos de la especialidad de Análisis y Química Industrial.
Para ello se tendrán los siguientes criterios:
 - Demostrar un conocimiento actualizado y en profundidad del tema expuesto.
 - Desarrollar la resolución de los problemas expuestos de acuerdo con una estructuración previa.
 - Presentar de forma adecuada su contenido demostrando, asimismo, una buena expresión escrita.
 - Resolver completamente los ejercicios prácticos.
3. **MATERIAL PERMITIDO**
 - Bolígrafo de color azul (Se permitirá bolígrafo de reserva)
 - Calculadora científica no programable y con funciones de estadística y regresión.
No se permite el uso de calculadora u otro dispositivo con acceso a WIFI.



Comunidad de Madrid

- Regla transparente de 20 cm aprox.
- No está permitido el uso de lápiz o corrector tipo TYPPEX o similar.
- Botella de agua o refresco.

4. MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO)

Se suministrará por parte del tribunal

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

Todos los aspirantes deberán personarse en la sede de sus respectivos Tribunales a las 16:00 horas del día 23 de junio de 2018. Se efectuará un sorteo de los temas en presencia de los componentes del tribunal y de los aspirantes.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN

- Demostrar un conocimiento técnico, actualizado y en profundidad del tema expuesto.
- Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa.
- Presentar una elaboración del tema personal y original.
- Presentar de forma adecuada su contenido demostrando, asimismo, una buena expresión escrita.
- Aplicar correctamente las normas ortográficas. Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones generales sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas.
- Se valorará la cita de referencias bibliográficas.

6. ESTRUCTURA DEL TEMA:

- Índice inicial.
- Separación clara de los contenidos.
- Desarrollo legible de cada una de las partes.
- Conclusiones en relación con la situación actual del sector químico en España y en el mundo.

7. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN:

- Utilización de terminología técnica adecuada.
- Índice inicial.
- Limpieza en la presentación.

8. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA:

- Se valorarán los contenidos en relación a los publicados en la Comunidad de Madrid.
- Se valorará la actualización de los contenidos.
-

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.



Comunidad de Madrid

- Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.
- Relacionar la programación con los objetivos generales de los distintos niveles de Formación Profesional
- Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas.
- Exponer los criterios de evaluación y de calificación, así como los instrumentos y procedimientos de evaluación de manera coherente con los anteriores aspectos.
- Explicar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales.
- Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Explicar el tratamiento de la diversidad.

2. PENALIZACIONES:

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10

3. MATERIAL PERMITIDO:

- No es necesario ningún tipo de material.

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general.
- Enumerar los objetivos de la materia
- Presentar coherentemente los contenidos
- Exponer de manera coherente los criterios, los instrumentos y los procedimientos de evaluación y de calificación de la unidad didáctica.
- Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.
- Exponer la utilización en esa unidad didáctica de diversas técnicas y tecnologías relacionadas con la materia, incluidas las TIC.
- Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad.



Comunidad de Madrid

2. MATERIAL PERMITIDO:

- Se podrá disponer de una memoria digital con alguna presentación para apoyar la exposición oral, en todo caso deberá hacer uso también de la pizarra.
- El Tribunal facilitará ordenador y proyector para su uso por el aspirante.
- Aun así, el aspirante podrá traer su propio ordenador portátil si así lo creyera necesario.
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.	Disminución de la nota
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,5 puntos
2. Si la única incorrección se deba a una tilde	0,25 puntos
3. La escritura de dos palabras como una sola	0,25 puntos
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,25 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,25 puntos
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	